



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Espacio político local

El poder de la palabra: Estrategias de discurso, comunicación y persuasión en política local

## Espacio político local

---

# El poder de la palabra: Estrategias de discurso, comunicación y persuasión en política local



Formación virtual



Del 19 de octubre a 2 de noviembre de 2026

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

---

#### I.- Objetivos

1. Aprender a construir un discurso político consistente, eficaz y persuasivo.
2. Ser capaces de adecuar ese discurso al perfil propio y sacarle el máximo rendimiento en términos comunicativos y de construcción del liderazgo.
3. Conceptualizar las nociones básicas de la comunicación política y de la construcción de discursos.
4. Saber elaborar mensajes en base a objetivos estratégicos e instalarlos en la opinión pública.
5. Adaptar todos los conocimientos al ámbito local.
6. Analizar recursos y casos prácticos para ampliar conocimientos.

#### II.- Contenido (Avance de Programa):

##### Unidad didáctica I (del 9 al 25 de octubre): El discurso político..

1. La construcción del discurso: Nociones básicas.
  - 1.1. Análisis de coyuntura.
  - 1.2. Elaboración del discurso.
  - 1.3. Construcción del emisor y el receptor.
  - 1.4. La elaboración de mensajes estratégicos.
  - 1.5. Claves de la comunicación política persuasiva.
2. ¿Qué es la comunicación política? Conceptos clave.
  - 2.1. Framing o enmarcado.
  - 2.2. Agenda setting.
  - 2.3. Liderazgo y discurso: marca personal, capital político.
  - 2.4. Storytelling.

- 2.5. Conceptos para comunicar.
- 2.6. Minimización de riesgos.
- 3. Aplicación práctica del discurso.
  - 3.1. Adecuación a diferentes formatos: debates, mesas redondas, asambleas, charlas, medios de comunicación y otros espacios.
  - 3.2. Técnicas para hablar en público.
  - 3.3. Documentos de argumentario.
  - 3.4. Gestión y preparación de un discurso.
  - 3.5. Evaluación de impacto.
  - 3.6. Algunos tips prácticos para construir discursos exitosos.
- 4. Comunicación estratégica.
  - 4.1. El plan de comunicación estratégica.
  - 4.2. Comunicar con objetivos.
  - 4.3. Herramientas de comunicación.
  - 4.4. Comunicación política e institucional.
  - 4.5. Adecuación a formatos: discurso político, debate, mitin y rueda de prensa.

#### **Unidad didáctica II (del 26 de octubre al 2 de noviembre): Liderazgo y discurso público local.**

- 1. Liderazgo político y organizativo.
  - 1.1. Construcción de perfil propio y marca personal.
  - 1.2. Lugar de enunciación: capital social y político.
  - 1.3. Estilos de liderazgo.
  - 1.4. Tips para liderar mejor.
  - 1.5. Storytelling personal y profesional.
  - 1.6. Construcción de discurso propio: elaboración de un pitch.
- 2. Media training y gestión de la exposición pública.
  - 2.1. Interacción con medios de comunicación y periodistas: ecosistema actual, perfiles de periodistas y adaptación del mensaje.
  - 2.2. Gestión de la exposición pública: confianza y riesgos.
  - 2.3. Técnicas de respuesta: elaboración de argumentarios y documentos de preguntas y respuestas (Q&A) para entrevistas y debates.
  - 2.4. Presencia pública en eventos y charlas: imagen, lenguaje corporal y comunicación no verbal.
  - 2.5. El uso estratégico de plataformas profesionales (LinkedIn).
- 3. Comunicación inclusiva para un discurso diverso.
  - 3.1. Análisis de sesgos, prejuicios y estereotipos en el discurso político y mediático.
  - 3.2. Conceptos clave: la regla de la reversibilidad y la rueda de la interseccionalidad.
  - 3.3. La importancia del lenguaje inclusivo (género, colectivo LGTBIAQ+, discapacidad, minorías).
  - 3.4. Construcción de nuevas narrativas.
  - 3.5. Desmontaje de bulos y sesgos discursivos.
- 4. Tendencias de futuro.
  - 4.1. ¿Hacia dónde va la comunicación política e institucional?
  - 4.2. Tendencias en política local.
  - 4.3. Nuevas herramientas y formatos.
  - 4.4. Aplicación y optimización de la Inteligencia Artificial.

#### **PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:**

Dña. Lucía Quiroga Martínez. Periodista y comunicadora. Quiroga Comunicación. Madrid.

### III.- Fecha y metodología

La actividad formativa se desarrollará durante los días 19 de octubre a 2 de noviembre.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual, con orientación teórico práctica. Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación virtual.

**A.- Tutorías.** Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

**B.- Material de apoyo.** Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y pruebas de evaluación de cada unidad. Estas pruebas serán utilizadas por los alumnos para verificar su nivel de aprendizaje y permitirá al tutor conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.

### SEGUNDA.- Destinatarios.

Cargos electos de las entidades locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidas personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

### TERCERA.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 4 de octubre de 2026. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org).

## CUARTA.- Derechos de matrícula y bonificaciones.

### Derechos de matrícula:

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de 100 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 20, número uno, apartado 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, esta actividad formativa está exenta de IVA.

Si finalizado el plazo de inscripción quedasen plazas vacantes, los interesados deberán efectuar el pago de los derechos de matrícula en el momento de inscribirse en la actividad.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante los siguientes medios de pago:

- Tarjeta de crédito o débito.
- Transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, especificando en el campo del "concepto", el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción, NIF del solicitante y apellidos.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde la comunicación de la inadmisión o cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo).

En caso de renuncia, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

### Bonificaciones:

- Bonificación por tercera actividad:
  - Persona física: En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el/la alumno/a del plan de formación 2026, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 75 euros. Con la excepción de los MOOC locales. Esta bonificación se aplicará de forma automática.
  - Persona jurídica (Convenio): En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa del plan de formación 2026 en la que se matriculen empleados al servicio de la entidad que ha suscrito Convenio con el CEMCI, y siempre y cuando la entidad haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 75 euros. Con la excepción de los MOOC locales. Para que se aplique esta bonificación es necesario que al

inscribirse se adjunte cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad titular del convenio.

- Bonificación para los 15 primeros empleados públicos locales de la provincia de Granada solicitantes de la misma. Para tener derecho a esta bonificación consistente en la devolución de 25 euros habrán de seguirse los siguientes pasos:
  - Inscribirse en plazo abonando la matrícula general de la actividad (100 euros).
  - El requisito de ser empleado público de administración local de la provincia de Granada deberá acreditarse al inscribirse adjuntando la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad local de la provincia de Granada.
  - Remitir en el momento de la inscripción un correo electrónico a [gestioneconomica@cemci.org](mailto:gestioneconomica@cemci.org), solicitando dicha bonificación, indicando nombre de la actividad, datos personales y código IBAN del titular que haya abonado la matrícula (alumno/-a o entidad).

Las bonificaciones que procedan se abonarán una vez finalizada la actividad, comprobada la participación y recopilados los datos de todos aquellos que tengan derecho a la misma.

- Bonificación a directivos y empleados públicos de la Diputación de Granada:
  - Los derechos de matrícula serán de 50 euros. El requisito acreditativo del lugar donde presta sus servicios deberá aportarse al inscribirse en la actividad con la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo correspondiente.

Estas bonificaciones SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, pudiendo optar por la que se considere más beneficiosa.

#### **QUINTA.- Certificado de superación.**

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (20 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional  
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada  
958 24 72 22 | info@cemci.org

[www.cemci.org](http://www.cemci.org)



Diputación  
de Granada